



**REPÚBLICA DOMINICANA
OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES
(OMSA)**

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



**INVITACION PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTA TECNICAS Y
ECONOMICAS AL PROCESO DE COMPRA
REFERENCIA NO.: OMSA-CCC-PEPU-2020-0003**

**ADQUISICION DE PASIMETROS PARA LOS AUTOBUSES VOLVO Y
MERCEDES BENZ DE LA INSTITUCION.**

REFERENCIA NO.: OMSA-CCC-PEPU--2020-0003

Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana

JUNIO 2020





Señores:

AUTOZAMA, S.A.S

AV. Winston Churchill 235SD, Santo Domingo,
Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana.

VV AUTOS, S.A.S

Av. Jacobo Majluta
km 8 ½,
Municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo,
República Dominicana.

Asunto: Invitación a presentación de propuestas Técnicas y Económicas más abajo descrito.

Referencia No.OMSA-CCC-PEPU-2020-0003

Estimados señores,

Quien suscribe, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), a propósito del procedimiento de compras bajo la modalidad de excepción por proveedor Único para la adquisición de Pasímetros para los Autobuses marca Mercedes Benz y Volvo bajo Garantía de **AUTOZAMA, S.A.S y VV AUTOS, S.A.S** les invita a presentar su mejor Oferta Técnica y Económica con las especificaciones técnicas del proceso que se anexa.

La presente invitación se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 3, numeral 6, del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

Este servicio ha sido autorizado por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), mediante el Acta Administrativa No. Omsa-CCC-003-2020, de fecha (20) de mes mayo del año dos mil veinte (2020), de conformidad con el contenido del Informe Técnico Pericial que justifica la adquisición de pasímetros para los autobuses con Garantía Mercedes Benz y VV Autos, propiedad de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), con sede en Santo Domingo y Santiago, suscrito por el Ing. Rafael Tavares encargado de la Dirección de Mantenimiento.

No. Interno: OMSA-CCC-PEPU-2020-0003



TABLA DE CONTENIDO

REPÚBLICA DOMINICANA	1
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”	1
Fuente de Recursos	5
II Descripción de los Bienes	6
II. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	8
Lugar, Fecha y Hora	8
III. Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.	9
IV Documentación a Presentar	9
Presentación de la Documentación Contenidos en el “Sobre B”	10
Criterios de Evaluación	13
Fase de Homologación	13
VII. Duración del Suministro	14
Programa de Suministro	14
VIII. Condiciones de Pago	14
Sección VI	15
Formularios	15
6.1 Formularios Tipo	15
6.2 Anexos	15





GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

El subsiguiente pliego contiene todas las informaciones necesarias relacionadas con el presente proceso de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios, para lo siguiente:

ADQUISICION DE PASIMETROS PARA LOS AUTOBUSES MARCA MERCEDES BENZ Y VOLVO AÑO 2019-2020

Los oferentes deberán cumplir con una serie de requisitos e instrucciones que serán verificadas por los peritos asignados por la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tiene la facultad de efectuar las comprobaciones de idoneidad que estime necesarias para verificar la autenticidad y/o veracidad de la documentación aportada por los participantes.





PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCION (PROVEEDOR UNICO)

1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria de la, **ADQUISICION DE PASIMETROS PARA LOS AUTOBUSES MERCEDEZ BENZ Y VOLVO AÑO 2019-2020**

De acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.2 Procedimiento de Selección

La presente contratación se realizará por Excepción Proveedor Único bajo la modalidad de etapa de doble apertura.

- **Fuente de Recursos**

LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)

Tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2020** que sustentará el pago de todos servicios adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso de **Excepción Proveedor Único**. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

1. Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar	03 de junio de 2020
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	03 de junio 2020
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	03 de junio de 2020
4. Recepción de Oferta Técnica: “Sobre A” y “Sobre B” Y Oferta Económica	04 de junio del 2020 hasta las 12:00 p.m.





5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	09 de junio del 2020
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables. (vía correo electrónico)	10 de junio del 2020
7. Período de Ponderación de Subsanciones	12 de junio del 2020
8. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	12 de junio del 2020
9. Adjudicación	22 de junio del 2020
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	23 de junio del 2020
11. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de contrato	05 días hábiles después de remitirse la notificación de adjudicación.
12. Suscripción del contrato	No más de 20 días hábiles desde la fecha de notificación de adjudicación.
13. Publicación de los contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

• **II Descripción de los Bienes**

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES
190	PASIMETROS PARA AUTOBUSES VOLVO.
250	PASIMETROS PARA AUTOBUSES MERCEDES BENZ.





ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCION DE LOS BIENES	PASIMETROS ELECTRÓNICO INTELIGENTE
PRESENTACION	Sistema Electromecánico de 4 Brazos Unidireccional, con Rodamiento Inferior y Superior en el Eje de los Brazos.
TIPO DE PRESENTACION	Controladores de Acceso de la Línea, con gran Resistencia a Vibraciones e Impactos Contantes. Protecciones Especiales contra el uso Inadecuado y Tentativas de Violaciones.
CARATERISTICA DEL USO	Las Ruedas Numeradas confeccionadas con Polímeros de Alta Resistencia. Reloj contador construido de forma mono bloqueo. Proceso de doble Inyección para imposibilitar que se apague los números o se enmascare (alteraciones).

DESCRIPCION DE LOS BIENES	PASIMETROS ELECTRÓNICO INTELIGENTE
Composición de los materiales	Constituido de Chasis en chapa de acero carbono, pieza plástica en poli acetal homopolímero de alta densidad, los componentes de metálicos de bicromatizados, pieza que rozan lubricadas con pasta Molycote (P74) de largo efecto, la mariposa en tubo de acero carbonado , brazos soldado directamente,
Características Cualitativos	-Base principal en acero carbono laminado de 3/8, estampada a frio. -Espionaje del alojamiento de la esfera de apoyo. -Soporte para fijación de la caja protección anti violación soldada. -Tubo central trefilado.
Características Cuantitativas	-Auto-Centrarte, en forma de torre, astas de sustentación reforzadas. - Base de sustentación estampada progresivamente, garantizada correlación métrica con la base principal. -Trinquete anti-retorno en acero nodular (GG42) temperado por inducción. -Muelle de torsión en acero (DIN 17223) -Reloj-contador de cinco dígitos. -Caja protectora. -Vidrio de seguridad contra violación.





Caducidad	La Vida útil del Pasímetros, depende del trato y el uso del equipo.
Estándares de Cumplimientos	(IRIS) INTERNATIONAL RAIWAIL INDUSTRY STANDARD. Es un estándar reconocido a nivel mundial para evaluación del sistema gestión. ISO 901

• **II. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”**

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS

DE AUTOBUSES (OMSA)

Referencia: **OMSA-CCC-PEPU- 2020-0003**

Dirección: Prolongación 27 de febrero, Las Caobas,

Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo

Teléfono: **809-221-6672 Ext. 234**

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará el día jueves cuatro (4) de junio del año 2020, hasta las 12.00 P.M, ante el Comité de Compras y Contrataciones actuante Sede Principal **de la Oficina**





Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), sito Prolongación 27 de febrero, Las Caobas, Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

Los **“Sobres B”** quedarán bajo la custodia del Director Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

III. Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2)** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El **“Sobre A”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE
AUTOBUSES (OMSA)**

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: OMSA-CCC-PEPU- 2020-0003

• IV Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

B. Propuesta Técnica, según especificaciones Técnicas adjuntas a la presente invitación.

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034).**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042).**
3. Carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados **(SNCC.D.051).**
4. Carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados **(SNCC.D.052).**





5. **Constancia del Registro de Proveedores del Estado (RPE)** con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea).**

- **Documentación Financiera:**

Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos años de

6. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta Técnica “Sobre A”:

1. **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea).**
2. **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea).**
3. **Copia del Registro Mercantil**, actualizada y vigente. **(No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea).**
4. **Copia del documento de identidad del representante legal del oferente.**
5. **Carta de autorización del fabricante.**

- **Presentación de la Documentación contenidos en el “Sobre B”**

Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033). Presentado en un (1) original debidamente marcado como original en la primera página de la oferta, junto **dos (2) fotocopias** simples de la misma, debidamente marcada en su primera página como **COPIA**. El original y las copias deberán estar firmadas **en todas las paginas** por el representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el **sello social** de la compañía.





V Garantía de la Seriedad de la Oferta correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta y debe ser constituida con una **POLIZA DE FIANZA**, a favor de la **Oficina Metropolitana de Servicio de Autobuses (OMSA)**

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE
AUTOBUSES (OMSA)**

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **OMSA-CCC-PEPU-2020-0003**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de

aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), y no tenga su equivalente en Pesos Dominicanos, **se auto-descalifica para ser Adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste





podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

VI. Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PARRAFO I: La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser una **POLIZA DE FIANZA**, emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la Republica Dominicana, será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida de la Oferta Económica sobre B. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

A) Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00)**, están obligados a constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato a través de una Póliza de Fianza de una compañía de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **cuatro por ciento(4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del contrato. En





el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **uno por ciento (1%)**.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato debe ser emitida por una entidad aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los **“Sobres A”**, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.





CRITERIOS		Puntuación
1	Acreditación/Solvencia/Liquidez/Capital de Trabajo/Estados Financieros/ Calidad/ Garantía	Cumple/ No Cumple
2	Propuesta Técnica	Cumple/ No Cumple
3	Propuesta Económica	Cumple/ No Cumple
	TOTAL	Cumple/ No cumple

- **VII. Duración del Suministro**

La Contratación para la adquisición de pasímetros para los autobuses marca Mercedes Benz y Volvo, año 2019-2020 se hace sobre la base de un suministro para un período de **doce (12) meses** contados a partir de **la suscripción y certificación del contrato por ante la Contraloría General de la República** y conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de los bienes Adjudicados, si aplica.

- **Programa de Suministro**

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega aquí establecido.

- **VIII. Condiciones de Pago**

La Entidad Contratante realizaran los pagos mediante la entrega, verificada y aprobada de los bienes adjudicados a requerimiento de la Institución y a presentación de facturas y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la institución y por el Estado Dominicano.





Sección VI

Formularios

6.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

6.2 Anexos

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033).**
2. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
3. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042).**
4. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047), si procede.**
5. Borrador de contrato de suministros de bienes
6. Carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados **(SNCC.D.051).**
7. Carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados **(SNCC.D.052).**

Nota: Los formularios pueden ser descargados en portal del Órgano Rector **[Http://www.ComprasDominicanas.gov.do](http://www.ComprasDominicanas.gov.do)**, Específicamente en la pestaña marco legal en la opción documentos estándar.

Comité de Compras y Contrataciones

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

Anexo: Especificaciones Técnicas del procedimiento de Excepción de Proveedor Único para la adquisición de pasímetros para los autobuses Mercedes Benz, con Garantía de **AUTOZAMA, SAS** y **VV AUTOS, SAS** propiedad de Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses, con sede en Santo domingo y Santiago, Referencia **No: OMSA-CCC-PEPU-2020-0003**



Modelo del Contrato

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

De una parte, **[la Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Entidad Contratante]** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“[Indicar el nombre de la Entidad Contratante]”, o por su nombre completo.**

De la otra parte **[indicar nombre de El Proveedor]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”*

POR CUANTO: **[Incluir datos Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los umbrales]**

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de **[Indicar el umbral]** la compra o contratación deberá realizarse mediante **Licitación Pública Nacional**.

POR CUANTO: Los días _____ (_____) y _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], **[la Entidad Contratante]** convocó a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de **[indicar para qué]**.

POR CUANTO: Que hasta el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día _____ de _____ del año [.....] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*, y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día _____ (____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el día _____ (____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **[Inserta nombre de la Entidad Contratante]**, mediante Acta No. _____, de fecha _____ (____) del mes de _____ del año [.....], le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día _____ (____) del mes de _____ del año [.....], LA **[la Entidad Contratante]** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha _____ (____) de _____ del año [.....] **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **[Entidad Contratante]**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **[la Entidad Contratante]**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Poner aquí los Bienes adjudicados, especificando: renglón, código, unidad de medida y cantidad.

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

- 4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$** [.....] (_____).
- 4.2 **[La Entidad Contratante]** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **[La Entidad Contratante]**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.
- 5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

[Indicar forma de pago]

- 5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

- 6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **[Insertar tiempo]** (____) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

- 7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha _____ (_____) de _____ del año del año [.....], hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **[La Entidad Contratante]**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$** _____ (_____), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **[La Entidad Contratante]** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

- 9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

- 10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **[la Entidad Contratante]**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

- 11.1 LA **[la Entidad Contratante]** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[la Entidad Contratante]**.
- 12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

- 13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.
- 13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

- 14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año [.....], en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

Actuando en nombre y representación de
[La Entidad Contratante]

(Legalizar)

Actuando en nombre y representación de
(Poner aquí nombre de la compañía)

I - CREACIÓN¹:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
Febrero 2011	Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Firma: DR. ERIC HAZIM Director General de Contrataciones Públicas
		Nombre Cargo
Referencia:		

II -CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.
1	3/10/2012	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Adecuación conforme al nuevo reglamento de compras y contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12
		Aprobada por: Dra. Yokasta Guzman S. Directora de Compras y Contrataciones Públicas	

No hay nada escrito después de esta línea

¹ Las secciones en azul son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.